



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SOLICITA**

AL PODER EJECUTIVO, a pedido de los señores Legisladores FRANCO, Jorge Alberto; LARREGUY, Carlos Alberto; CAILLY, Eduardo Rodolfo; LASTRA, Hugo Horacio; GONZALEZ, Alberto Miguel; GATTAS, Carlos Alberto; PENROZ, Angela Maria y SOULE, Juana, de conformidad a las atribuciones conferidas por el artículo 76 del Reglamento Interno de esta Legislatura (Resolución No. 9/88), se sirva informar sobre los siguientes puntos:

- 1) Detalle completo de las acciones desarrolladas, durante los años 1984-1988, por la comisión integrada por Hidronor, Departamento de Aguas del Neuquén y Departamento Provincial de Aguas de la Provincia de Río Negro. El mismo deberá indicar las obras y proyectos planificados y concretados, relacionados con la defensa de costas, el mantenimiento de cauces y el nivel de las tomas de agua, indicando la localización, objetivos, fecha de ejecución y costos de las mismas.
- 2) De igual modo, los objetivos y logros, del Plan de Emergencia Hídrica y causas de la paralización de lo indicado en los puntos 1) y 2) del presente pedido de informes.
- 3) Detallado informe sobre lo actuado hasta el presente en relación al "Acta Acuerdo de Viedma". Recordamos que la misma fue suscripta el 28 de Enero de 1989 por el ex-gobernador de Neuquén, Ingeniero Pedro Salvatore y el de Río Negro Doctor Horacio Massaccesi. Por la misma se reafirman las facultades provinciales para lograr el control de los impactos ambientales que provocan los emprendimientos hidroeléctricos.
- 4) Asimismo, las acciones desarrolladas y planificadas por el comité coordinador conjunto de planificación y acción para emergencias hídricas. El citado comité, debería implementar en un plazo de 45 días a partir



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

de la fecha del acuerdo y estaría integrado por los Directores Provinciales de Defensa Civil de ambas Provincias. Su función será formular y coordinar un plan para las hipótesis de emergencias hídricas, contemplando las acciones a tomar en cada caso. Es por ello que necesitamos una memoria con todo lo ejecutado, indicando las hipótesis de emergencia, y las acciones a seguir en cada caso.

VIEDMA, 09 de marzo de 1993.-